



Euskal Herriko Abesbatzen Elkarte
Confederación de Coros del País Vasco

AYUDAS A LA CREACION CORAL E.A.E. 2015

BASES

1. Finalidad y objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas económicas a los coros al objeto de estimular la creación de nuevo repertorio adecuado a las necesidades objetivas de nuestras agrupaciones.

Asimismo, se pretende con esta convocatoria potenciar la relación compositores-directores-cantores.

2. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas económicas todas aquellas agrupaciones corales que pertenezcan a las Federaciones socias de la Confederación de Coros del País Vasco – Euskal Herriko Abesbatzen Elkarte (EAE).

3. Cuantías de las ayudas

La cuantía global máxima de las ayudas será de 14.000 euros, repartiéndose dicha cantidad entre los proyectos seleccionados. La ayuda mínima a otorgar nunca será inferior a 500 euros.

4. Solicitudes y documentación



Las solicitudes deberán estar firmadas por el presidente de la agrupación conforme al modelo anexo a las presentes bases y habrán de enviarse, bien por correo postal a la Confederación de Coros del País Vasco (C/ San Juan, 8 bajo. 20003 Donostia – San Sebastián), bien a través de correo electrónico (info@koralakeae.com).

- La solicitud se deberá acompañar de la siguiente documentación:
- 1. Breve currículum vitae del compositor o compositora
- 2. Breve justificación de la obra
- 3. Forma musical
- 4. Características de la obra: Título, formación, texto elegido, duración aproximada y nivel de dificultad
- 5. Presupuesto
- 6. Número de cuenta bancaria
- 7. Autorización escrita del autor para la grabación de la obra (la falta de presentación de la documentación relacionada en este punto será causa de exclusión de la solicitud cursada)

5. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación complementaria finaliza el 15 de enero de 2016.



6. Selección de proyectos y resolución

Una comisión técnico-musical designada por EAE seleccionará los proyectos de mayor calidad artística y establecerá la cuantía de cada ayuda, sin perjuicio de que pueda exigir una ampliación de la documentación aportada.

7. Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios se comprometen a aceptar el contenido de las presentes bases, así como cumplir las siguientes obligaciones:

- Realizar el encargo que fundamenta la concesión de la ayuda, sin que quepa cambio o modificación alguna del objeto o finalidad para la que se concedió. En cualquier caso, toda incidencia que suponga modificación de la propuesta inicial deberá estar autorizada por EAE.
- Entregar a EAE dos ejemplares de la obra terminada antes del plazo límite del 30 de septiembre de 2016, y estrenarla antes del plazo límite del 31 de diciembre de 2016. Si el estreno no se llevara a cabo dentro de dicho plazo el coro solicitante quedará fuera de las tres siguientes convocatorias.
- Incorporar de forma visible a la partitura, programas de mano y todo tipo de publicidad y difusión que se realice sobre el desarrollo del encargo aprobado, el siguiente texto: "Obra de encargo



realizada dentro del programa "Ayudas a la creación coral 2015" de la Confederación de Coros del País Vasco" .

8. Abono de la ayudas

El importe de las ayudas se abonará de la siguiente manera:

- 70% en el momento de la concesión
- 30% restante una vez entregada la obra a EAE

Todos los coros beneficiarios de las ayudas deberán justificar el destino dado a las mismas mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Memoria económica que incluya un resumen detallado del cien por cien de los ingresos y gastos relacionados con la gestión del proyecto, con los justificantes correspondientes.
- b) Documentación que evidencie el efectivo estreno de la obra encargada: inserciones publicitarias, programas de mano, carteles, menciones en prensa, etc.

9. Difusión de las obras:

EAE procederá a incluir en su página web información de las obras subvencionadas. Asimismo, y en función de la disponibilidad presupuestaria, la Confederación de Coros del País Vasco procederá



a grabar las obras subvencionadas y a editarlas en CD o DVD. En todo caso, las partituras se depositarán en el Fondo de Partituras de EAE.

10. Aceptación de las bases

La presentación de las solicitudes implica la aceptación en su totalidad de las presentes bases. En caso de duda sobre el contenido de las mismas, EAE se reserva el derecho de interpretación.